A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Licitación Pública Nacional Nº 04/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE CLOACAL DEL Bº SAN ANTONIO HASTA LA ESTACION DE BOMBEO DE LA AVDA-BERNARDINO CABALLERO" ID. Nº 350.399**- Fuente de Financiamiento: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 04/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE CLOACAL DEL Bº SAN ANTONIO HASTA LA ESTACION DE BOMBEO DE LA AVDA-BERNARDINO CABALLERO"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 01/11/2018 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**350.399**
Nombre del llamado	**CONSTRUCCION DE DESAGUE CLOACAL DEL Bº SAN ANTONIO HASTA LA ESTACION DE BOMBEO DE LA AVDA-BERNARDINO CABALLERO**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional**
Adjudicación	**Por el Total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.

Empresas Invitadas:

- Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por la cual se ha publicado por un medio de prensa escrita de circulación Nacional por el tiempo de tres días consecutivos, por lo tanto, e iniciativa propia se presentan la siguiente empresa

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado a los un día del mes de noviembre de 2018 a las 10:30 horas en presencia del Encargado de la U.O.C el Abog. Orlando Diosnel Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Mantenimiento de oferta	Vigencia	Correo electrónico
1	RD CONSTRUCCIONES	1682541-1	949.000.000	47.500.000	151 días	rdconstrucciones.sdg@gmail.com

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Lic. Carine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1[illegible]5725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
Tesorero Municipal

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RD CONSTRUCCIONES
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*CUMPLE*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	RD CONSTRUCCIONES
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación o contratos igual o superior a 40% sobre el monto total de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	RD CONSTRUCCIONES
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Construcciones. • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	RD CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Hormigonera, Compactadora, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Lic. Carine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 18[illegible]725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
Tesorero Municipal

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2014- 2015 y 2016	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años (2014-2015 y 2016)	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

RD. CONSTRUCCIONES						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE DESAGUE CLOACAL DEL Bº SAN ANTONIO HASTA LA ESTACION DE BOMBEO DE LA AVDA-BERNARDINO CABALLERO con ID: 350399						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72101510-007	Tramo 01 colector Este, par canal 133,26 m	Metro lineal	133,26	577.000	76.891.020
2	72101510-007	Tramo 01 colector Oeste, par el canal 161,91 ml	Metro lineal	161,91	455.000	73.669.050
3	72101510-007	Tramo 02 colector Este, para el canal 238,98 ml	Metro lineal	238,98	580.000	138.608.400
4	72101510-007	Tramo 02 colector Oeste, para el canal 220,43 ml	Metro lineal	220,43	599.000	132.037.570
5	72101510-007	Tramo 03 colector Este, para el canal 179,40 ml	Metro lineal	179,4	575.000	103.155.000
6	72101510-007	Tramo 03 de colector Oeste, para el canal 162,68 ml	Metro lineal	162,68	556.000	90.450.080
7	72101510-007	Tramo 04 de colector, para el canal 83,67 ml	Metro lineal	83,67	564.000	47.189.880
8	72101510-007	Tramo 05 de colector, paralelo canal 98,04 ml	Metro lineal	98,04	647.000	63.431.880
9	72101510-007	Tramo 06 de colector L Este, paralelo canal 90,82 ml	Metro lineal	90,82	690.000	62.665.800
10	72101510-007	Tramo 06 de colector L Oeste, paralelo 96,43 ml	Metro lineal	96,43	482.000	46.479.260
11	72101510-007	Preparacion de obra, incluye excavacion, tratamiento zanja	Unidad Medida Global	1	98.000.000	98.000.000
12	72101510-007	Limpieza	Unidad Medida Global	1	13.122.060	13.122.060
13	72101510-007	Cartel de Obra	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
Precio Total						**949.000.000**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa RD CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1682541-1, Propiedad del Sr: RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA con C.I Nº 1.62.541 con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Carine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
Tesorero Municipal

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	RD CONSTRUCCIONES	1682541-1

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

RD CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1682541-1, Propiedad del Sr: RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA con C.I Nº 1.62.541**. cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

RD CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1682541-1, Propiedad del Sr: RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA con C.I Nº 1.62.541**. cumple con este requisito.**

V- Otros documentos.	RD CONSTRUCCIONES
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

Situación Financiera de RD CONSTRUCCIONES

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1 2015	**Año 2 2016**	**Año 3 2017**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	3.269.488.098	6.974.488.098	3.06.189.992	3.269.488.098	0,29%
Total del Activo (TA)	13.244.463.148	18.315.534600	16.255.604.880	13.244.463.148	
Patrimonio Neto (PN)	13.244.463.148	18.315.34.600	16.255.604.880	47.851.602.628	
Activo a corto plazo (AC)	6.187.488.557	6.336.797.510	16.760.826.830	16.760826.830	1,44%
Pasivo a corto plazo (PC)	2.720.530.074	4.048.269.032	11.659.288.397	11.659.288.397	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	328.125.954	127.594.453	74.012.278	529.732.685	0,0276%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	**6.346.981.022**	**6.346.981.022**	**6.474.575.475**	**19.168.537.519**	

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

Lic. Carine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1445725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
Tesorero Municipal

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
RD CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1682541-1, Propiedad del Sr: RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA con C.I Nº 1.62.541, para la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2018**, para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE CLOACAL DEL Bº SAN ANTONIO HASTA LA ESTACION DE BOMBEO DE LA AVDA-BERNARDINO CABALLERO" ID. Nº 350.399"** Fuente de Financiamiento: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la única oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs.949.000.000 (novecientos cuarenta y nueve millones de guaraníes)., según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	RD CONSTRUCCIONES
RUC Nº	1682541-1
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 949.000.000 (novecientos cuarenta y nueve millones de guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 520-30-78-14 es de Gs. 950.000.000 (novecientos cincuenta millones de guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Carine Rocío Arce B.
  Director de Administración y F.
  Municipalidad de Salto del Guairá

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Leonor Sosa Britez
  RUC 1845725-4
  Contador Público
  Contabilidad y Presupuesto

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
  Tesorero Municipal